

APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1578

Santiago,

12 MAR 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el señor Gerardo Javier Maldonado Carmona, en su calidad de propietario, mediante solicitud de fecha 4 de octubre de 2017, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del Programa de Enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "ESCUELA DE CONDUCTORES FORMULA UNO", la que estará ubicada en El Tranque N° 832, comuna de Pudahuel.

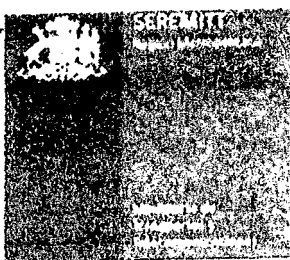
2. Que, según consta en Informe de Fiscalización de Escuela de Conductores No Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, con fecha 23 de enero de 2018, se efectuó una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento, por parte del interesado, de todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa.

3. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del Programa a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el Programa de Enseñanza conducente a la obtención de Licencia de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "**ESCUELA DE CONDUCTORES FORMULA UNO**", RUT. N° 15.584.240-7, cuyo propietario y director es el señor Gerardo Javier Maldonado Carmona, Rut. N° 15.584.240-7, ubicada en El Tranque N° 832, comuna de Pudahuel. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son diez horas teóricas y doce horas prácticas, con un total de veintidós horas pedagógicas.

2° El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.




3° El mismo Programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Pudahuel, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del citado Decreto Supremo N° 39/85, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.


SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana de Santiago (S)

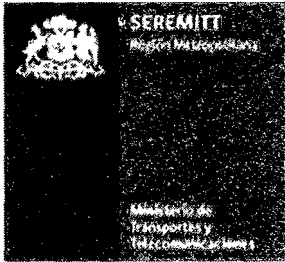


CCS/IRV.

Ing. N° 41941 (2017) y 4160 (2018).

Distribución:

- Interesado.
- Alcalde I. Municipalidad de Pudahuel.
- Depto. de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Pudahuel.
- Carabineros de Chile, comuna de Pudahuel.
- División de Normas y Operaciones.
- Programa Nacional de Fiscalización.
- Oficina de Partes.
- IRV.



EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 1578, de fecha de 12 de marzo, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, se aprueba programa de enseñanza para obtención de Licencia de Conductor Clase B, a Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ESCUELA DE CONDUCTORES FORMULA UNO", RUT N° 15.584.240-7, cuyo propietario y director es el señor Gerardo Javier Maldonado Carmona, RUT. N° 15.584.240-7, ubicada en El Tranque N° 832, comuna de Pudahuel. Horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son diez horas teóricas y doce horas prácticas, con un total de veintidós horas pedagógicas.



SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana de Santiago (S)



MEMORANDUM DL N° 164 /

SANTIAGO, 22 MAR 2018

DE: ALEJANDRO ARRIAGADA RÍOS
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES

A : SRA. LUCILA CASTILLO
JEFE OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, a costa del interesado, se remite a esa oficina de partes, extracto de Resolución Exenta N° 1578, de 12 de Marzo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, mediante la cual se "Aprueba programa de enseñanza de Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B que indica". De acuerdo a lo requerido por la SEREMITT Región Metropolitana, se solicita dar aviso al correo sstephan@mtt.gob.cl; la fecha de reemisión del documento a las dependencias del Diario Oficial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRO ARRIAGADA RÍOS
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES



c.c. - Centro de Documentación
- Seremitt Región Metropolitana
- Archivo
SS:9858